

y aun Bulas , para la ereccion y subsistencia del Hospicio y Templo de nuestra Señora de Montserrat , para la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. No debiendo à ninguno arredrar lo corto de la limosna con que pueda contribuir , por costosa que conceptúe la empresa ; pues las multiplicadas cortas contribuciones de la piedad , han sido capaces à completar el costo de las insignes Obras del Santuario y Villa de esta prodigiosa Imagen , y daran colmo à la Iglesia y Hospicio , que en Madrid se desea.

Debiendose advertir à los devotos , para la seguridad de sus limosnas , que la dirijan à la Real Congregacion ; previniendo que no se entregue sin la firma de su Prefecto , ò de un Consiliario,

Y

y la firma del Tesorero , con Certificacion , que de serlo dará el Secretario de la misma Congregacion.

*NOTA para aliento de la piedad de los Mineros ácia esta Imagen.*

**C**oncluido este Manifiesto , llegó à nosotros la noticia de que el año de 1733 en el Real de Minas de Guanajuato , en la Mina nombrada *San Lorenzo* , dieron à esta Divina Imagen de limosna 740 pesos : y de alli à poco , cabando en la propia Mina , encontraron una piedra del metal de la mejor calidad , que nombran de *cebo* , ò *fundicion* ; y en dicha piedra tosca se halló perfectamente formada esta Imagen ; mostrando asi su gratitud à los Mineros que se interesa en sus cultos.

EL

**E**L EMINENTISIMO  
 Señor Don Alvaro de Mendoza,  
 Presbytero Cardenal de la Santa  
 Iglesia de Roma, Patriarca de las  
 Indias, Capellan y Limosnero  
 Mayor del Rey nuestro Señor,  
 de su Consejo, Rector, Admi-  
 nistrador perpetuo de la Cura de  
 Almas, Prelado y Juez Ordina-  
 rio privativo Eclesiastico de su  
 Real Capilla, Casa, Corte, &c.  
 con territorio separado *verè nul-  
 lius*, y de todos los Criados y  
 Dependientes de ellos, con ju-  
 risdiccion omnimoda Episcopal,  
 Concede CIEN DIAS DE IN-  
 DULGENCIA à los que de qual-  
 quier modo influyeren à estos  
 santos fines de la Congregacion,  
 y Culto del milagroso Portento  
 de Maria Santissima aparecida en  
 Me-

México, solicitando Devotos,  
 Congregantes, ò por qualquie-  
 ra otra via.

**E**L ILUSTRISIMO  
 Señor Don Geronimo Espinola,  
 Patricio Genuense, Arzobispo  
 de Laodicea, Asistente del Sacro  
 Solio, Nuncio en los Reynos de  
 España de N. SS. Padre Benedic-  
 to XIV. y de la Santa Sede, con  
 potestad de Legado à Latere, &c.  
 Concede OCHENTA DIAS DE  
 INDULGENCIA à los mismos  
 fines.

**E**L ILUSTRISIMO  
 Señor Don Manuel Quintano  
 Bonifaz, Arzobispo de Farsalia,  
 Confesor del Rey y nuestro Se-  
 ñor, y de su Consejo, Inqui-  
 si-